

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/114/2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, Y POR LA OTRA PARTE **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **MARÍA DOLORES QUEZADA SALDAÑA** A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO “**EL PROVEEDOR**”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 07 de mayo de 2024 el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” y “**EL PROVEEDOR**” celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/114/2024**, derivado de la adjudicación proveniente del fallo de la **Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-02/2024**, de fecha **07 de mayo de 2024**, cuyo objeto es que se proporcione “**EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**” conforme a las especificaciones y características contenidas en la de **LPNCC-02/2024**, al que en el sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$1'562,800.72 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 72/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al **30 de septiembre del 2024**.

IV. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, con fundamento en lo previsto por el artículo **62** del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al “**EL PROVEEDOR**” y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en “**EL CONTRATO**” y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/168/2024**.



DECLARACIONES

A.- Declara el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**”, a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del “SISTEMA DIF GUADALAJARA” con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra número **CPAOC-2024-07-00127** y **CPAOC-2024-07-00129** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el “**SISTEMA DIF GUADALAJARA**” tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara “**EL PROVEEDOR**”:

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad anónima cuyo objeto principal es la compra, venta, importación, instalación, servicio y reparación de equipos del ramo de la informática, electrónica telefónica, telecomunicaciones, cableados y canalización de redes de computo, instalación eléctrica en alta y baja tensión, obra civil, construcción y remodelación, plantas de emergencia, instalación de aire acondicionado de confort y precisión, acondicionamiento y equipamiento de centros de cómputo.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 2,010, de fecha 23 de abril del 2008, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Castañeda Ramos, Notario Público Número 12 de la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico número 42746.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública número anteriormente descrita, mismas facultades que no le han sido limitadas o revocadas.
- IV. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 2259, en la Av. Alcalde, colonia Santa Mónica, CP. 44220, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del

presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.

- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **IST080434Q4**.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con número de proveedor **PP1066**.
- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en la orden de compra **CPAOC-2024-07-00127** y **CPAOC-2024-07-00129**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar **"EL CONTRATO"** para la entrega de los bienes y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"**, las cuales están contenidas en la orden de compra número **CPAOC-2024-07-00127** y **CPAOC-2024-07-00129**, conforme a los siguientes términos:

Nombre del proveedor	ISD.SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV. PROLONGACIÓN ALCALDE 225, COL. SANTA MONICA, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono	31	07	2024
Correo	Departamento		Dirección del Área de Innovación Tecnológica			
Condiciones	CRÉDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2024-08-00001	Solicitud Adj.	CPASA-2024-07-00034	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					
Partida Requisición Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2024-08-00001 Partida 1	1	9.00	PIEZA	515010002.- EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. COMPUTADORA DE ESCRITORIO, INTEL CORE I5 12gen, 8GB RAM, 512GB SSD, Ethernet LAN (RJ-45), WIFI 802.11ax, 4 PUERTOS TIPO A USB 3.0, MONITOR DE 21", WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL.	10,139.00	91,251.00
Clave Presupuestal						
2024.3.1.1.2.0.2000.2400.2400.2.6.8.2.01.51501.172.07						
Notas Pedido: SE DEBERA ENTREGAR EN EL AREA DE INNOVACION TECNOLOGICA QUE TIENE COMO DOMICILIO EN CALLE EULOGIO PARRA #2539, COL. CIRCUNVALACION GUEVARA, C.P. 44680.						
					SUB TOTAL	91,251.00
					IVA	14,600.16
					IEPS	0.00
					ISH	0.00
					RETENCIONES	0.00
					TOTAL	105,851.16
CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.						
Notas Cuadro Comparativo: ADENDUM PARTIDA 15 BLOQUE N, LICITACION PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", PLAZO NORMAL.						

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-037/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



Nombre del proveedor	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A DE C.V.			DÍA	MES	AÑO
Dirección	AV. PROLONGACIÓN ALCALDE 225, COL. SANTA MONICA, GUADALAJARA, JALISCO		Teléfono	31	07	2024
Correo		Departamento	Jefatura del Departamento de Unidades de Atención a la Violencia Familiar			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud Comp.	CPAREQ-2024-07-00029	Solicitud Adj.	CPASA-2024-07-00035	
Tipo de Adjudicación	ADENDUM					

Partida Requisición: Origen	No. Cons.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
CPAREQ-2024-07-00029 Partida 1	1	4.00	PIEZA	5150100002 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Laptop Intel core i3 12gen pantalla 15.6" full hd 8gb ram 512gb ssd windows 11 pro 64-bit ethernet lan (rj-45) 3Npuertos tipo a usb 3.0 wifi 802.11 ax teclado en español. Marca que cuente con reconocimiento a nivel internacional.	8,418.00	33,672.00
Clave Presupuestal 2024.3.1.1.2.0.4000.4300.4302.2.6.8.4.06.51501.16.2.07						
CPAREQ-2024-07-00029 Partida 2	2	4.00	PIEZA	5150100002 - EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Computadora de escritorio Intel core i5 12gen 8gb ram 512gb ssd ethernet lan (rj-45) wifi 802.11ax 4 puertos tipo a usb 3.0 monitor de 21" windows 11 pro en español marca que cuente con reconocimiento a nivel internacional	10,139.00	40,556.00
Clave Presupuestal 2024.3.1.1.2.0.4000.4300.4302.2.6.8.4.06.51501.16.2.07						
Notas Pedido: ADENDUM A LA LICITACIÓN LPNCC-02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PLAZO NORMAL. DE RECURSO OTORGADO POR DIF JALISCO PARA PROYECTO 50 DE LA UAVI.						

SUB TOTAL	74,228.00
IVA	11,676.48
IEPS	0.00
ISH	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	86,104.48

OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 48/100 M.N.

Notas Cuadro Comparativo: ADDENDUM, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-02/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" PLAZO NORMAL

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los bienes amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$ 1'754,756.36 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo bien a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que los bienes materia del presente contrato deberán ser entregados dentro del periodo comprendido del 31 de julio del 2024 al 30 de septiembre del 2024, en el Departamento de la Unidad de Atención a la Violencia familiar, ubicada en Av de la Cruz 2003, col San Vicente, Guadalajara, Jalisco

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

QUINTA. GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con motivo de "EL CONTRATO". Para dicho fin, "EL PROVEEDOR" modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en "EL CONTRATO" y deberá presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-037/2024, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

